



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 525
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: DESIERTA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/11/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-73-LE23, Servicio de auditoría externa de la ejecución presupuestaria y situación financiera del municipio de Cabo de Hornos, periodo 2013-2020.
- Comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-73-LE23.
- Informe comisión Evaluadora, la cual propone declarar inadmisible las ofertas.
- Memorándum N°221, de fecha 07/11/2023, de Directora Secretaría Comunal de Planificación que informa lo determinado por la comisión evaluadora que propone dejar inadmisible las ofertas y desierta la licitación.
- Memorándum N°1080, de fecha 08/11/2023 de alcalde, que ordena dejar inadmisible las oferta y desierta la licitación
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, articulo 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- **1º DECLÁRESE DESIERTA INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA N° 3704-73-LE23** Denominada “Servicio de auditoría externa de la ejecución presupuestaria y situación financiera del municipio de Cabo de Hornos, periodo 2013-2020”, ya que oferentes en la propuesta técnica o plan de trabajo no acredita la totalidad de los requerimientos señalados en el numeral 4 de las bases técnicas o no presentan la totalidad de documentación solicitada en las Bases administrativas, de acuerdo a lo establecido en la evaluación de la comisión evaluadora, se anexara a este decreto, el informe de la comisión evaluadora y memos que determinaron que este proceso quedara con las ofertas inadmisibles y desierta la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-